



Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo
19 de marzo de 2024

INFORME PERICIAL DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA (SOBRE A)
REFERENCIA: ONAPI-CCC-CP-2024-0001

PROCEDIMIENTO DE COMPRA. OFERTA TECNICA No. ONAPI-CCC-CP-2024-0001, DE COMPRA DE GASOIL A GRANEL PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y TICKETS PARA COMBUSTIBLE OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE ABRIL 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 02:30 PM, del día diecinueve (19) del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024), en un Salón de Conferencia de la **Oficina Nacional de la Propiedad Industrial**, se inició la sesión de trabajo para la evaluación y calificación de ofertas técnicas "SOBRE A", relativo al proceso No. **ONAPI-CCC-CP-2024-0001, DE COMPRA DE GASOIL A GRANEL PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y TICKETS PARA COMBUSTIBLE OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE ABRIL 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024)** por los Peritos Técnicos calificados: Lic. **Herald Valdez**, Licda. **Sonia Rodríguez Sánchez** y Lic. **Alvin Almonte** se procedió con la evaluación de la oferta "SOBRE A" presentadas por los oferentes, de acuerdo a las descripciones contenidas en las especificaciones técnicas para el procedimiento relativo a la oferta técnica del proceso No. **ONAPI-CCC-CP-2024-0001**, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad y economía que regulan la actividad contractual, tomando en cuenta los factores técnicos más favorables para los intereses institucionales.

Presentado las propuestas las empresas:

- 1) GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, SRL**
- 2) ECOPETROLEO DOMINICANA, S.A. ECOPETRODOM**

Procedimos a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en las Especificaciones técnicas "SOBRE A", arrojando los siguientes resultados:

AA
H
D

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

1) GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, SRL

DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	
Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados). La misma debe indicar vigencia, tiempo y modalidad de entrega y condiciones pago. NO SUBSANABLE	CUMPLE	
Copia del acta de la asamblea general de accionistas que faculta al representante y lo autoriza a firmar contratos en nombre de la empresa.	CUMPLE	
Poder de representación, si aplica.	CUMPLE	
Nómina de accionistas registrada.	CUMPLE	
Certificación de no antecedentes penales del representante autorizado a firmar contratos.	CUMPLE	
Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), actualizado	CUMPLE	
Certificación de pago al día ante la TSS	CUMPLE	
Certificación de sus obligaciones fiscales ante la DGII, vigente	CUMPLE	
Copia del Registro Mercantil	CUMPLE	
Copia de ambos lados de la cédula de identidad y electoral del representante legal autorizado.	CUMPLE	
En caso de ser MIPYMES, traer Certificado emitida por el MICM.	N/A	
Lista de estaciones de expendio a nivel nacional	CUMPLE	
Certificación de licencia del MICM, según corresponda, (suministro, distribución.) que le acredite a tener Y / X estación en X ubicación	CUMPLE	
Certificación de garantía de los combustibles Gasolina y Gasoil, emitida por REFIDOMSA o DGA, según aplique.	CUMPLE	
Certificación de cumplimiento con las normas sectoriales NORDOM 415 y NORDOM 476	CUMPLE	
(Solo para consorcios) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	CUMPLE	

10

AS

AS

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

2) ECOPETROLEO DOMINICANA, S.A. ECOPETRODOM

DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	
Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados). La misma debe indicar vigencia, tiempo y modalidad de entrega y condiciones pago. NO SUBSANABLE	CUMPLE	
Copia del acta de la asamblea general de accionistas que faculta al representante y lo autoriza a firmar contratos en nombre de la empresa.	CUMPLE	
Poder de representación, si aplica.	N/A	
Nómina de accionistas registrada.	CUMPLE	
Certificación de no antecedentes penales del representante autorizado a firmar contratos.	CUMPLE	
Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), actualizado	CUMPLE	
Certificación de pago al día ante la TSS	CUMPLE	
Certificación de sus obligaciones fiscales ante la DGII, vigente	CUMPLE	
Copia del Registro Mercantil	CUMPLE	
Copia de ambos lados de la cédula de identidad y electoral del representante legal autorizado.	CUMPLE	
En caso de ser MIPYMES, traer Certificado emitida por el MICM.	N/A	
Lista de estaciones de expendio a nivel nacional	CUMPLE	
Certificación de licencia del MICM, según corresponda, (suministro, distribución.) que le acredite a tener Y / X estación en X ubicación	CUMPLE	
Certificación de garantía de los combustibles Gasolina y Gasoil, emitida por REFIDOMSA o DGA, según aplique.	CUMPLE	
Certificación de cumplimiento con las normas sectoriales NORDOM 415 y NORDOM 476	CUMPLE	
(Solo para consorcios) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	N/A	

110

44

AA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Concluida la validación de documentos a presentar, se procedió con la evaluación de la oferta, en base a lo evaluado anteriormente (ver cuadros de calificación). En cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones técnicas para el proceso de referencia, esta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para el proceso **ONAPI-CCC-CP-2024-0001, DE COMPRA DE GASOIL A GRANEL PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y TICKETS PARA COMBUSTIBLE OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE ABRIL 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024)**

Hemos identificado lo siguiente:

PRIMERO: GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, SRL, en la evaluación de las documentaciones observamos que fue depositado la certificación de no antecedentes penales de su representante, por lo tanto queda subsanada la solicitud del comité de compras.

SEGUNDO: ECOPETROLEO DOMINICANA, S.A., ECOPETRODOM, cumple con todo lo solicitado en el pliego de condiciones de la oferta técnica ("SOBRE A").

RECOMIENDACIONES:

Habilitar ambos oferentes para la apertura del Sobre B.

Siendo las 3: 30 PM hora de la fecha que antecede este documento, damos por concluido esta sesión de trabajo de evaluación y calificación de las ofertas técnicas "Sobre A" **DE COMPRA DE GASOIL A GRANEL PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y TICKETS PARA COMBUSTIBLE OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 02 DE OCTUBRE 2023 AL 31 DE MARZO 2024)** conforme a los criterios y disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas.


LIC. HERALD VALDEZ
Perito interno ONAPI


LIC. ALVIN ALMONTE
Perito interno ONAPI


LICDA. SONIA RODRIGUEZ SANCHEZ
Perito interno ONAPI